ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 498 DE 2023.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MOYA** identificado con la cédula de ciudadanía número **80.429.738** expedida en Madrid - Cundinamarca, obrando en calidad de alcalde y Representante legal del **MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA**, con NIT. 899.999.325-8, debidamente facultado de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política; y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario vigente, **CATHERIN DAYANA AMADO SOPO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.073.426.077 expedida en Bojacá - Cundinamarca, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONVENIO;** de otra parte, **JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.015.471** de Bogotá D.C., en calidad de **CONVENIDO** y representante legal del **EMPUMADRID;** de otra parte, **JORGE LUIS VALERO GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No **1.072.961.501** de Anapoima - Cundinamarca, en calidad de **CONVENIDO** y representante legal del **EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM**, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del convenio interadministrativo No. 498 de 2023.

OBJETO DEL CONVENIO INTERDMINISTRATIVO:
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXPANSIONES DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

GENERALIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Que el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** No. 498-2023, suscrito entre EL **MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA**, la **EMPRESA PUBLICA DE MADRID "EMPUMADRID"** y **EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM**, se ejecutó con las características que se describen a continuación:

CONDICIONES INICIALES:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DATOS DEL CONTRATISTA	EMPRESA PÚBLICA DE MADRID - EMPUMADRID R/L JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CASTILLO C.C. 80.015.471 de Bogotá D.C. NIT. 901.255.451-1
	EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM R/L JORGE LUIS VALERO GARCÍA C.C. 1.072.961.501 de Anapoima, Cundinamarca. NIT. 901.617.996-8
FECHA DE INICIO	ABRIL 26 DE 2023

FECHA FINAL INICIAL	OCTUBRE 25 DE 2023
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
VALOR INICIAL:	CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($5.295.297.412).
APORTE MUNICIPIO:	CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($4.985.365.407).
APORTE CONVENIDO (EMPUMADRID):	SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($75.569.616)
APORTE CONVENIDO (EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM):	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($234.362.389)
FECHA FINAL DEFINITIVA	03 DE MARZO DE 2024
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD/ REGISTRO PRESUPUESTAL No	DIS/2023000703 RES/2023000863 DIS/2023001793 RES/2023002529 DIS/2023001794 RES/2023002530

CONDICIONES FINALES:

PLAZO FINAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO ES DE OCHO (08) MESES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHADE TERMINACIÓN:	03 DE MARZO DE 2024
APORTE TOTAL MUNICIPIO:	SIETE MIL MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIEZ PESOS M/CTE ($7.000.233.010).
APORTE TOTAL CONVENIDO (EMPUMADRID):	CIEN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($100.759.488)

APORTE TOTAL CONVENIDO (EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM):	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($351.543.583)
VALOR TOTAL:	SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS ($ 7.452.536.081,00) M/CTE.
VALOR FINAL EJECUTADO:	SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($7.315.765.764,00) M/CTE.

HECHOS CONTRACTUALES

Que el Convenio Interadministrativo tuvo los siguientes hechos contractuales:

DOCUMENTO CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
ACTA DE INICIO	26/04/2023	Suscripción acta de inicio del Convenio
ACTA DE SUSPENSIÓN N.º 01	20/10/2023	*(...) "**SUSPENDER** la ejecución del Convenio, por el término de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del VEINTE (20) de OCTUBRE de 2023 hasta el VEINTE (20) de NOVIEMBRE de 2023".*
ACTA DE REINICIO SUSPENSIÓN N.º 01	07/11/2023	Suscripción Acta de Reinicio No 1 del Convenio.
OTROSÍ N.º 01- ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA DEL PLAZO	07/11/2023	Se realiza adición de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TRES PESOS ($2.431.872.103) M/CTE al valor total del convenio. *(...) "**CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLÁUSULA QUINTA** del convenio interadministrativo la cual quedará así: **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONVENIO:** El valor del convenio es de: **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($7.727.169.515),** de los cuales los aportes serán de la siguiente manera:*

		a) Por parte del Municipio de Madrid: *Un aporte en dinero del Municipio de Madrid, por la suma de* ***SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($7.274.866.444.00)****, de acuerdo con el anexo técnico, recursos disponibles bajo los certificados de disponibilidad presupuestal No.2023001793 y No.2023001794* ***b) Por parte del Municipio de la Empresa Pública de Madrid-EMPUMADRID****: Un aporte en especie de EMPUMADRID, el cual se estima en la suma de* ***CIEN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTE Y OCHO PESOS M/CTE ($100.759.488)****. (…)* ***c) Por parte de EMPUSERVICIOS S.A.S SEM:*** *Un aporte en especio de EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM, en el cual se estima en una suma no menor de* ***TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($351.543.583).***" Se realiza prórroga de DOS (02) MESES al plazo total de ejecución del convenio. *(…) "****CLÁUSULA TERCERA:*** *Modificar la* ***CLÁUSULA OCTAVA*** *del convenio interadministrativo, la cual quedará así:* ***CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del convenio será de* ***OCHO (8) MESES****, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".*
OTROSÍ N.º 02-ACLARATORIO	10/11/2023	Se aclaran y modifican los valores adicionados al convenio. *(…) "****CLÁUSULA PRIMERA****: Modificar y aclarar la* ***CLÁUSULA QUINTA*** *del convenio interadministrativo, la cual quedará así:* ***CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONVENIO:*** *El valor del convenio es de:* ***SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($7.452.536.081)****, de los cuales los aportes serán de la siguiente manera:*

		***a) <u>Por parte del Municipio de Madrid</u>**: Un aporte en dinero del Municipio de Madrid, por la suma de **SIETE MIL MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIEZ PESOS**, de acuerdo con el anexo técnico, recursos disponibles bajo los certificados de disponibilidad presupuestal No.2023001793 y No.2023001794.* ***b) <u>Por parte del Municipio de la Empresa Pública de Madrid-EMPUMADRID</u>**: Un aporte en especie de EMPUMADRID, el cual se estima en la suma de **CIEN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($100.759.488)**. (...) **c) <u>Por parte de EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM</u>**: Un aporte en especie de EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM, el cual se estima en una suma no menor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($351.543.583)**".*
OTROSÍ N.º 03-ACLARATORIO	17/11/2023	Se aclaran y modifican las condiciones para la forma de pago de los recursos desembolsados por parte del Municipio. *(...) "**CLÁUSULA PRIMERA**: Modificar la **<u>CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSO</u>** del convenio interadministrativo, la cual quedará así: **<u>CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSO</u>**: Los recursos del Municipio serán desembolsados la Empresa Pública de Madrid-EMPUMADRID, mediante dos desembolsos. a) Un primer desembolso por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ MIL MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN IL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.710.731.973)** dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de los estudios y diseños por parte de EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM, responsable de dicho aporte. b) Un segundo y último desembolso por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.289.501.037)**".*
ACTA DE SUSPENSIÓN N.º 02	29/12/2023	**SUSPENDER** la ejecución del Convenio, por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del VEINTINUEVE (29) de DICIEMBRE de 2023 hasta el PRIMERO (01) de MARZO de 2023.

ACTA DE REINICIO SUSPENSIÓN N.º 02	01/03/2024	Suscripción Acta de Reinicio No 2 del Convenio.
ACTA DE ENTREGA RECIBO DEFINITIVO	12/08/2024	Suscripción Acta de Entrega y recibo.

GARANTÍAS

El Convenido **EMPUSERVICIOS SAS SEM** constituyó las garantías finales que se relacionan a continuación:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA NO.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	340-74-994000006082 Anexo 0	RESPONSABILIDA CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	11/04/2023	11/10/2023	($529.529.741,20)	25/04/2023
Aseguradora Solidaria de Colombia	340-47-994000044841 Anexo 0	CUMPLIMIENTO	11/04/2023	11/04/2024	($529.529.741,20)	25/04/2023
Aseguradora Solidaria de Colombia	340-47-994000044841 Anexo 0	PAGOS DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	11/04/2023	11/10/2026	($264.764.870,60)	25/04/2023
Aseguradora Solidaria de Colombia	340-47-997000044841 Anexo 2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTATAL POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN Y SEIS MESES MAS	11/04/2023	03/03/2025	($772.716.951,50)	12/12/2024
Aseguradora Solidaria de Colombia	340-47-997000044841 Anexo 2	PAGO DE SALARIOS POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN Y TRES AÑOS MAS	11/04/2023	03/03/2027	($386.358.475.75)	12/12/2024

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 5.295.297.412,00
VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO	$ 4.985.365.407,00
VALOR TOTAL APORTE CONVENIDO (EMPUMADRID):	$ 75.569.616,00
VALOR TOTAL APORTE CONVENIDO (EMPUSERVICIOS SAS SEM):	$ 234.362.389,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 2.157.238.669,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 7.452.536.081,00

VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 7.315.765.764,00
SALDO POR EJECUTAR	$ 136.770.317,00
VALOR DESEMBOLSADO CONVENIO	$ 7.000.233.010,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 136.770.317,00

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Convenio Interadministrativo No. 498 de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

De igual manera, el **Convenido EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM** asume la responsabilidad por reclamos demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **MUNICIPIO**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - GARANTÍAS del Contrato**.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR Se hace devolución de los recursos no ejecutados debidamente certificados por la entidad bancaria donde está adscrita la cuenta del convenio hacia la cuenta del municipio por la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($136.770.317),** de acuerdo con lo descrito en el oficio EMPU-125-2024 del 09 de octubre del año en curso, suscrito por el representante legal de la empresa pública de Madrid EMPUMADRID y el cual hace parte integral del presente comunicado, así como la consignación de los recursos.

Así mismo se hace devolución de los rendimientos financieros debidamente certificados por la entidad bancaria donde está adscrita la cuenta del convenio hacia la cuenta del municipio por la suma de **VENTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($22.131.520.95),** de acuerdo con lo descrito en el oficio EMPU-125-2024 del 09 de octubre del año en curso, suscrito por el representante legal de la empresa pública de Madrid EMPUMADRID y el cual hace parte integral del presente comunicado, así como la consignación de los recursos..

CLÁUSULA TERCERA: Durante el plazo de ejecución del convenio, los convenidos acreditaron, y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los

aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.

CLÁUSULA CUARTA: **OBSERVACIONES**. Que de acuerdo con la información suministrada por parte del Convenido EMPUSERVICIOS SAS SEM en su informe final con fecha del 08 de marzo de 2024, en donde manifiesta que "*(...) se puede evidenciar que al finalizar cada una de las actividades inmersas en el convenio interadministrativo 498 de 2023 se registra un saldo a favor del MUNICIPIO DE MADRID por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($136.770.317)*".

Que, de acuerdo con el resumen financiero del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra suscrita con fecha del 12 de agosto de 2024, se evidencia un saldo a favor del Municipio de Madrid de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($136.770.317). Que el pasado 09 de octubre se envió mediante Oficio EMPU-125-2024 a la Tesorería General del municipio y a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, los documentos que soportan la consignación de los recursos no ejecutados del convenio, informando que los *"(...) Recursos no ejecutados Convenio 498-2023: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($136.770.317) y Rendimientos financieros la suma de: VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($22.131.520.95) M/CTE*".

Que dichos recursos fueron transferidos a la cuenta de ahorros Banco Davivienda 4561-0009-4519 a nombre del Municipio de Madrid. Que la cuenta aperturada por parte del Convenido EMPUMADRID para el Convenio Interadministrativo No 498-2023 con el Banco Popular y número de cuenta de Ahorros 220-345-19002-9, se encuentra saldada según certificación emitida por dicho banco el día 31 de octubre de 2024.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ y SALVO** por todo concepto con ocasión del Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su revisión certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Convenido, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente Acta de Liquidación el Listado de documentos requeridos para formalización de liquidación estipulados por la entidad.

CLÁUSULA OCTAVA: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 30 días del mes de DIC del año 2024.

CARLOS ALBERTO CHAVEZ MOYA
ALCALDE MUNICIPAL

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CASTILLO
R.L EMPUMADRID

JORGE LUIS VALERO GARCIA
R.L EMPUSERVICIOS S.A.S SEM

PROYECTÓ	Vo Bo	REVISÓ Y APROBÓ	Vo Bo	APROBÓ TÉCNICAMENTE SUPERVISOR	Vo Bo	APROBÓ JURIDICAMENTE	Vo Bo
Ing. Cristian Bermúdez Contratista EMPUMADRID		**Dr. Ricardo Quintero Tolosa** Asesor Jurídico secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos **Ing. Nini Yohana Forero Ruiz** Profesional Universitario SISP		**Ing. Catherin Dayana Amado Sopo** secretaria de Despacho secretaria de Infraestructura Y Servicios Públicos		**Dr. Guillermo Velasco Tovar** **Secretario Jurídico**	

20237
3L

Alcaldía de Madrid
NIT 899999325

EMPUMADRID
Empresa Pública de Madrid

Rad # : 2024-017250-E
Fecha : 2024-10-10 12:12:13
Folios: #1
Anexos: CONSIGNASION DINEROS NO EJECUTADOS CONVENIO 498-2023

EMPU-125-2024

Madrid, Cundinamarca 9 de octubre de 2024

Señora
JULY PAOLA DAZA CORTES
TESORERA GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL
Ciudad

Ref. **CONSIGNACION DINEROS NO EJECUTADOS CONVENIO 498-2023**

Respetada Sra. July:

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa Pública de Madrid - EMPUMADRID, deseándoles éxitos en sus actividades diarias.

Por medio de la presente me permito informarle que la Empresa Pública de Madrid, realizo la transferencia de los recursos no ejecutados del Convenio 498-2023 y los correspondientes rendimientos financieros, a la cuenta de ahorros del Banco Davivienda 4561-0009-4519 a nombre del Municipio de Madrid, de la siguiente manera:

- Recursos no ejecutados Convenio 498-2023: **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($136.770.317) y**
- Rendimientos financieros la suma de: **VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (22.131.520.95) M/CTE.**

Adjunto: comprobantes de las transferencias realizadas

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes .

Atentamente,

JOSÉ ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL -EMPUMADRID

Copia: Luis Armando Sánchez Beltrán, Secretario de Hacienda
Catherin Dayana Amado Sopo, Secretaria de infraestructura y servicios públicos

Proyectó: Elcy Romy Varón García - Directora Administrativa
Revisó: Elcy Romy Varón García - Directora Administrativa
Aprobó: José Albeiro Rodríguez Castillo - Gerente

banco popular

Fecha Actual: 2024/10/09 | Hora Ingreso: 15:17 IP: 152.200.172.243

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO
Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/10/09 14:57

DETALLE

Tipo Producto	Cuenta%20Ahorros
Nombre Producto	AHO0029
No. Producto	*****0029
Fecha	2024%2F10%2F09
Fecha Aplicación	2024%2F10%2F09
Hora	11%3A48
Transacción	000000000000000000000000000000000%20000000000000000000000000000000000%20TRANSFERENCIA%20ACH%20INTERNET

Oficina	619
Desc. Oficina	ATH
No. Documento	619PSBSN98000042
Débitos	$136,770,317.00
Créditos	$0.00
Valor Efectivo	$136,770,317.00
Valor Cheque	$0.00

banco popular

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO
Fecha/Hora Ultimo Ingreso: 2024/10/09 14:57

DETALLE

Tipo Producto	Cuenta%20Ahorros
Nombre Producto	AHO0029
No. Producto	*****0029
Fecha	2024%2F10%2F09
Fecha Consulta	2024%2F10%2F09
Hora	15%3A00
Transacción	000000000000000000000000000000000%20000000000000000000000000000000000%20TRANSFERENCIA%20ACH%20INTERNET

Oficina	619
Desc. Oficina	ATH
No. Documento	619PSBSN98002080
Débitos	$22,131,520.95
Créditos	$0.00
Valor Efectivo	$22,131,520.95
Valor Cheque	$0.00

Cualquiera de nuestras oficinas

ACTA DE REUNIÓN		
DA-FO-003	Versión: 2	Fecha de emisión: 12/01/2024

ACTA N° _____

DATOS GENERALES:

Fecha: 12-08-2024	Hora de inicio: 10:15 am	Hora de Finalización: 10:53 am
Sesión: Ordinaria x Extraordinaria _____	Lugar: Empumadrid	Responsables de la reunión: Albeiro Rodriguez Jorge Valero.

OBJETO DE LA REUNIÓN:

Comité tecnico Convenio 498-2023

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En aras de continuar con el procero de liquidación del convenio interadministrativo No. 498 de 2023, se citó comité técnico para revisar los trámites pendientes con la administración central. Durante la reunión participaron por parte de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicas - SIOP, la ingeniera Catherin Amado y la ingeniera Nini Rorero; por parte de Empumadrid, el gerente Albeiro Rodriguez, Wilfredo Rocha e ingeniero Cristian Bermúdez; por parte de Empuservicios, el gerente Jorge Valero.

Se da inició a la reunión por parte del ingeniero Cristian quien informa que los documentos previos han sido publicados en el SECOP I, como certificados, actas de ingreso al almacén municipal y el informe final de ejecución.

Por parte de la SIOP, interviene la ingeniera Nini, quien informa que para dar continuidad se debe radicar el

ACTA DE REUNIÓN		
DA-FO-003	Versión: 2	Fecha de emisión: 12/01/2024

acta de recibo final entre el ejecutor, Empuservicios, y la interventoría encargada, Empumadrid, para solicitar la certificación bancaria de la cuenta a la cual se deben hacer las transferencias del saldo no ejecutado y los rendimientos financieros. Que, posterior a esto, desde Empumadrid se debe radicar un informe financiero, que será insumo del acta de liquidación.

Queda como compromiso, desde Empumadrid, radicar el acta de recibo final, junto con la solicitud de certificación bancaria.

ANEXOS: SI: ___ NO: X

ACTA DE REUNIÓN		
DA-FO-003	Versión: 2	Fecha de emisión: 12/01/2024

COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	FECHA
1	Radicar (~~informe~~) acta de recibo final a la SIOP, para publicación	Empumadrid	12-08-2024

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Jorge Luis Valero G.	Gerente Empuservicios	[signature]
WIFREDO ROCHA H	TECNICO ADM	[signature]
Cristian Bermudez	Contratista Empumadrid	[signature]
ALBEIRO RODRIGUEZ	GERENTE E. EMPUMADRID	[signature]
Nini Yohana Forero	Profesional SIOP	[signature]
Catherin Amado	Secretaria Infraestructura	[signature]